



RELEO PLUS AYUDAS DE LIBROS Y PROGRAMA RELEO UNIFICADO PARA EL CURSO 2018-2019

El lunes, 15 de enero, se ha publicado la Orden de convocatoria Programa RELEO PLUS, de tal manera que todos los que quieran solicitar la beca o la donación y solicitud de libros de texto TIENE QUE PRESENTAR LA SOLICITUD ÚNICA DE RELEO PLUS del 16 de enero al 5 de febrero.

La participación en el Programa RELEO PLUS por parte de las familias de los alumnos será voluntaria y deberá solicitarse mediante la correspondiente solicitud, formulada por el padre, madre o tutor legal según el formulario que les aportamos desde el colegio a aquellos que participaron el curso anterior y, los nuevos participantes podrán solicitarlo mediante formulario nuevo que se pueden descargar de la web del centro o del portal de educación.

De la misma manera, todos los participantes (los del curso pasado o nuevos participantes) pueden tramitarlo accediendo a la aplicación del portal de educación <http://www.educa.jcyl.es/es/becasalumnado/programa-gratuidad-libros-texto-releo-plus/programa-gratuidad-libros-texto-releo-plus-2018-2019/programa-gratuidad-Libros-texto-releo-plus-2018-2019-convoc>

Las solicitudes se presentarán debidamente cumplimentadas en la secretaría del centro del 16 de enero al 5 de febrero de 2018, ambos inclusive, en horario de 9,00 a 10,00 aportando tres copias (una para el centro, otra para la Consejería y otra que se les devolverá sellada a modo de justificante).

Como el curso pasado, la ayuda podrá ser en especie (se les proporcionarán los libros del banco de libros del colegio) o dineraria si no los hay o no tenemos los suficientes.

Cualquier tipo de préstamo de los libros se hará en función de la renta de la unidad familiar. En primer lugar se les proporcionará libros o se les pagará la factura correspondiente (si no los tuviéramos) a los que tuvieron en 2016 una renta familiar igual o inferior a 2 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), es decir, 18.798,97 €.

Posteriormente, se hará entrega a los que superan esta renta (siempre por lista de rentas menores a mayores) y hayan solicitado la ayuda RELEO PLUS.

Encontrarán más información en los distintos apartados de la sección RELEO PLUS de esta misma página web, en portal de educación <http://www.educa.jcyl.es> o en la sede electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>